

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-027/2024

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO Y OTRAS

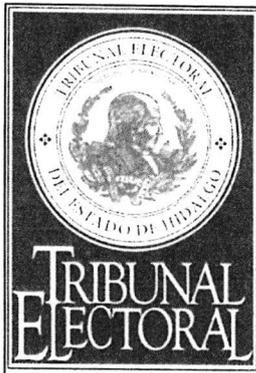
AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha dieciséis de mayo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **nueve horas con diez minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

**Se da cuenta con** el oficio IEEH/SE/1064/2024 firmado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el quince de mayo de dos mil veinticuatro, por el que remite copia certificada del **acuerdo IEEH/CG/144/2024** "Acuerdo que propone la Secretaría Ejecutiva al Pleno del Consejo General, en cumplimiento a la Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo dentro del expediente TEEH-RAP-027/2024, relativo a Registros de Candidaturas del Partido Verde Ecologista de México".

**VISTA LA CUENTA**, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 65, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**Primero.** Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, agréguese a los autos para que obren como corresponda.

**Segundo.** Del análisis a los documentos remitidos por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, se desprenden diligencias realizadas en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General de dicho Instituto de quince de mayo de dos mil veinticuatro, para atender la resolución de nueve de mayo de dos mil veinticuatro, dictada en el expediente en que se actúa.

Por ello, túrnense los autos al pleno de este Tribunal para que se pronuncie sobre el cumplimiento a la Sentencia definitiva del recurso de apelación.

**Tercero. NOTIFÍQUESE** como en derecho corresponda.

**Cuarto.** Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

TEEH-RAP-027/2024

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor,  
actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados,  
quien autentica y **DA FE.**

